



**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la respuesta enviada por la DIAN. - Sírvase proveer.

Palmira, agosto 9 de 2.022.

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
SUCESION INTESTADA RAD. 76520318400320220017900
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2.022).**

En atención a lo solicitado por la señora Jefe (A) GIT de gestión de cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, Valle en oficio 115272555-3983-JAT- O.A.3980, de fecha julio 29 de 2.022, se requiere a los interesados para que alleguen a dicha oficina los documentos allí solicitados, diligencia de cuyo cumplimiento deberán dar cuenta a éste despacho, aportando el comprobante de recibo respectivo por parte de dicha entidad.

Lo anterior, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Egm

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6989c5194f9f7e71aa393143b541cd8ef0919d1ac3dde86a1de9a7efa636ce2**

Documento generado en 11/08/2022 09:00:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>